

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 12190/2022 por el cual la Vicedirectora de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia mediante Resolución Interna N° 074/EAS/2023, solicita designación del Profesor GUSTAVO RAÚL CORONEL LECCESE en 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Computación"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Profesor CORONEL LECCESE fue designado mediante Resolución Rectoral N° 1318/2022.

Que a fojas 17 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Que el Docente se encuentra amparado por aplicación de la Tutela Sindical de GDIUNT, acordada en Acta Paritaria N° 2538-2008, según Resolución N° 065/2022

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **GUSTAVO RAÚL CORONEL LECCESE**, DNI N°: 25.922.274 como Docente Interino de 6 (seis) horas cátedra (732) de la asignatura "Computación": en 4° año "A" y "B" y en 6° año TA – 2 (dos) hs. cat. en cada curso- de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para la jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa

del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a los fines pertinentes.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 958 / 2023

Hoja de firmas